



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 MAR 2005

VISTO:

El Expediente N° 16.637/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 obra Nota N° 013/05 interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Sr. Secretario Académico de esta UARG;

QUE mediante la misma solicitan la extensión de las equivalencias otorgadas mediante Disposición N° 095/03 – Anexo I a la alumna Teresa del Valle FERNANDEZ, en virtud de que la involucrada cursa en forma paralela la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- HACER extensivas las equivalencias otorgadas por la Disposición N° 095/03 Anexo I a la alumna María Teresa del Valle FERNANDEZ (D.N.I. N° 17.841.150) de la carrera Licenciatura en Administración para la carrera Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones, ambas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 083



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG